



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

1055.- NOTIFICACIÓN A D.ª SALIHA BACHIR, EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL, N.º 201/2013.

N.I.G.: 52001 44 4 2013 0100139

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000201/2013

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE/S: D/ña: EZ ZOUHRA BELFILALIA ZHANI.

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADOS D/ña: SALIHA BACHIR, DELEGACIÓN DE GOBIERNO.

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000201/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª EZ ZOUHRA BELFILALIA ZHANI contra SALIHA BACHIR, DELEGACIÓN DE GOBIERNO sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

MELILLA

IMPUGNACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO N.º 201/13

SENTENCIA NÚM. 43/15

En la Ciudad de Melilla, a 21 de enero de 2015.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el n.º 201/2013 sobre impugnación de acto administrativo, promovido a instancia de D.ª Ez Zouhra Belfilalia Zhani contra la Delegación del Gobierno de Melilla y D.ª Saliha Bachir, sobre impugnación de sanción, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2/04/13 fue turnada a este Juzgado demanda de oficio interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra D.ª Ez Zouhra Belfilalia Zhani contra la Delegación del Gobierno de Melilla y D.ª Saliha Bachir, en la que, tras alegar